Naciones Unidas S/PRST/2000/22



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de junio de 2000
Español
Original: francés e inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4167[a] sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 29 de junio de 2000 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Somalia", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad reafirma su empeño en lograr una solución general y duradera de la situación en Somalia, coherente con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en que se respete la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia. Reitera que toda la responsabilidad del logro de la reconciliación nacional y la paz recae en el propio pueblo somalí.

El Consejo de Seguridad apoya plenamente los esfuerzos desplegados por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) en pro de una solución política de la crisis de Somalia. Celebra y apoya plenamente la iniciativa del Presidente de Djibouti encaminada a restablecer la paz y la estabilidad en Somalia e insta a los Estados y a las organizaciones internacionales que estén en condiciones de hacerlo a que presten apoyo político a esos esfuerzos y con ese fin proporcionen asistencia financiera y técnica al Gobierno de Djibouti.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda inquietud ante los abusos de los derechos humanos y el grave empeoramiento de la situación humanitaria que siguen registrándose en Somalia y que han causado muertes, desplazamiento y el brote de enfermedades entre la población civil, especialmente entre los niños y otros grupos vulnerables. Agradece los esfuerzos de los organismos de las Naciones Unidas, otras organizaciones y los particulares que realizan actividades humanitarias en Somalia. El Consejo condena enérgicamente los ataques de los grupos armados contra civiles inocentes y el personal humanitario sin distinción. Insta encarecidamente a las facciones somalíes a que respeten el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, garanticen la seguridad y la libertad de circulación de todo el personal humanitario y faciliten el suministro de socorro humanitario a todos los que lo necesitan.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia que tiene que los representantes de todos los sectores de la sociedad somalí participen de la forma más amplia posible en los esfuerzos por rehabilitar a Somalia. El Consejo insta enérgicamente a los representantes de todas las fuerzas políticas y sociales de

la sociedad somalí a que participen activamente y con espíritu constructivo en la labor de la Conferencia nacional somalí de paz y reconciliación que se ha de celebrar en Djibouti. A ese respecto, exhorta a los caudillos y a los líderes de las facciones a que desistan de obstaculizar y socavar los esfuerzos por lograr la paz. El Consejo señala que está dispuesto a considerar la adopción de medidas adecuadas en relación con los caudillos y los líderes de las facciones que realicen actividades de ese tipo. Insta además a todos los Estados a que dejen de proporcionar a esas personas los medios de realizar sus actividades de destrucción.

El Consejo de Seguridad recuerda a los todos los Estados su obligación de aplicar las medidas impuestas por la resolución 733 (1992) y los insta a hacer todo lo necesario en pro de la aplicación y el cumplimiento plenos del embargo de armas. El Consejo de Seguridad insta además a todos los Estados, a las Naciones Unidas y a otras organizaciones y entidades internacionales a que presenten al Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992) información sobre las posibles violaciones del embargo de armas.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.”